DNCP/DJ N° 5632/20 **CASO N° 150**

Asunción, 04 de mayo de 2020

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Email: uoc@ips.gov.py
P R E S E N T E

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la Publicación periodística efectuada por el diario HOY sobre supuestas irregularidades en el marco del llamado a LPN SBE 31-19 Adquisición de mobiliarios para dependencias del IPS en el área interior del país - Ad Referéndum 2020" convocado por el Instituto de Previsión Social ID Nº 357888.

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 por la cual se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.

Que, la publicación periodística recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 04 de mayo de 2020, por medio de la cual comunican supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de referencia; expresando lo siguiente: "***IPS comprara "mesas de oro" a G. 54 millones cada una en plena pandemia***. *El diputado Sebastián Villarejo denunció que el Instituto de Previsión Social (IPS) lleva adelante la licitación para comprar mesas de conferencia de "oro" para la institución, pese a la crítica situación que se atraviesa por la pandemia del coronavirus.*

A través de sus redes sociales, el diputado Sebastián Villarejo expuso el llamado de la previsional para la adquisición de mobiliarios para las dependencias ubicadas en el interior del país. La convocatoria se encuentra actualmente en etapa de evaluación de los oferentes interesados en esta licitación.

Para dotar de muebles las dependencias, IPS tiene previsto desembolsar la suma total de 10.636 millones de guaraníes. Llama la atención entre los ítems solicitados el pedido de mesas de conferencias (mínimo 10 unidades y máximo 20), con un precio unitario estimado de 54 millones de guaraníes, dando como referencia mínima un total de 547 millones de guaraníes y una máxima de 1.094 millones de guaraníes

En este llamado se detalla que estas mesas deben cumplir con los siguientes requerimientos: estructura 100% MDF con acabado en ambas caras, con laminado metálico de baja presión. Dimensiones 3,00 x 1,20 x 0,75 metros, como medidas mínimas. Base reforzada de dos columnas que sostienen la mesada principal con zapata inferior cuadrada de acero inoxidable atomizado. Con una garantía de dos años

Este despilfarro se suma a la llamativa adquisición de la previsional de un "software de oro" por valor de G. 40.000.000.000. Varios diputados solicitaron informes al respecto".

A efectos de clarificar lo referido en la publicación periodística, solicitamos justifiquen lo referido en la misma, e informen del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.

Se adjunta copia de la publicación periodística con 03 (TRES) fojas.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado, el presente dictamen ha sido emitido por medios remotos de comunicación.

Atentamente,

ABG. MANUELA CRISTALDO.
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica - DNCP